ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Delegación Departamental de Casanare ubicada en la calle 14 N°. 17 A-10 y la Registraduría Especial de Yopal, en la calle 15 No. 17-59 de la Ciudad de Yopal, prestan sus servicios a la ciudadanía en general y en una sede propia, la cual requiere el suministro de un (1) aire acondicionado de 24000 BTU, incluido los accesorios y el mantenimiento y reparaciones de trece (13) aires acondicionados que se encuentran ubicados en las sedes de la delegación Departamental de la Registraduría y en la sede de la Registraduría Especial de Yopal, para quedar en condiciones óptimas de funcionamiento, mejorando las condiciones labores de los funcionarios que la ocupan y de los usuarios.

La Delegación Departamental NO cuenta con las herramientas, materiales y el personal técnico para el suministro, mantenimiento y reparación por lo que se hace necesario contratar este servicio con una persona natural o jurídica especializada en el área.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato que satisfaga estos requerimientos, obteniendo propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRECE (13) AIRES ACONDICIONADOS DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURIA DE CASANARE Y DE LA REGISTRADRURIA ESPECIAL DE YOPAL (INCLUIDO REPUESTOS).

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

2.2 Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto se contempla la ejecución de las siguientes actividades incluyendo mano de obra y materiales:

item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de un (1) aire acondicionado de 24000 BTU Split Inverter, con kit de tubería, color blanco, capacidad: cooling 7,03 Kw; EER W/W; Dimensión 880x638x310 mm; 220 V.	1	1

Mantenimiento y reparaciones de trece (13) aires acondicionados que se encuentran ubicados en las sedes de la delegación Departamental de la Registraduría y en la sede de la sede Registraduría Especial de Yopal, así:

	MARCA	MODELO	TIPO	CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (Btu/h)	CANTIDAD
MANTENIMIENTO	ELECTROLUX	EASC24F2MBHLW	MINISPLIT INVERTER	24000	**6**
	SAMSUNG	AS24USBAN	SMART INVERTER S-PLASMA ION	24000	**1**
	SAMSUNG	ASV24PSBANXAP	DIGITAL INVERTER	24000	**1**
	SAMSUNG	AR24KVSSCWKN	DIGITAL INVERTER	20000	**3**
	OLIMPO	TWC24QE-D3DNA5F	INVERTER TIPO SPLIT 220 VOLTIOS	24000	2
	TOTAL EQUIPOS A/C				**13**

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	72000000	72100000	72101500	SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Aire acondicionado de 24000 BTU Split Inverter, con kit de tubería, color blanco, capacidad: cooling 7,03 Kw; EER W/W; Dimensión 880x638x310 mm; 220 V.	1	1

El contratista se encargará de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trece (13) equipos de aire acondicionado, este debe hacerse cuando sea requerido dentro del término de ejecución del contrato, si para dicho mantenimiento se requiere suministro de repuestos, el contratista deberá proveerlos, así mismo debe asegurar la reparación del equipo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que sea reportada la novedad.

El mantenimiento de los equipos deberá realizarse dentro de las instalaciones de la entidad, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento. Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice la salida del equipo.

El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones.

Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicio en la que se describirá de manera precisa y detallada los trabajos preventivos o correctivos realizados.

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la misma.
El personal técnico que preste el servicio debe estar afiliado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, deberán contar con el certificado en alturas; así mismo deberá usar la indumentaria necesaria para su protección

Se deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas y especificaciones mínimas que se relacionan a continuación:

- Revisión de temperatura de condensación y evaporación.
- Revisión y limpieza de los contactores y caja eléctrica.

- Revisión y ajuste de correas, ventiladores, poleas y tornillería en general.
- Revisión y limpieza del sistema de drenaje y bandeja del evaporador.
- Revisión y limpieza y engrase de rodamientos.
- Revisión de presiones en las líneas de descarga y succión.
- Lavado del evaporador y condensador cuando se requiera.
- Revisión y limpieza de Rejillas de suministro y retorno.
- Diagnóstico eléctrico.
- Reposición original de repuestos.
- Cambio de breaker que se encuentren dañados en el tablero eléctrico.

2.4.1. Mantenimiento Preventivo

Previo al inicio del contrato, el contratista y el supervisor del contrato, deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio de mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 8:00 am a 4:00 pm en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificara a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes. Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo.

2.4.2. Mantenimiento Correctivo

Se realizará como labor complementarla al mantenimiento preventivo y consiste en reparar cualquier anomalía que presenten los equipos de aire acondicionado, incluyendo desde cambiar tornillería hasta compresores y/o tarjetas electrónicas, teniendo en cuenta que los repuestos serán adquiridos y suministrados por el contratista.

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas

para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- El contratista realizará el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informará telefónicamente cuando se presente una falla o a través de correo electrónico.

- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y remplazará, previa autorización del supervisor del contrato, las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.

- Cuando se requiera hacer cambio de partes tales como: generador, motor (reparación general, válvulas, inyectores, pistones, culatas), parte eléctrica (transferencia), entre otros; el contratista, previamente presentara la cotización de los mismos para que el supervisor del contrato designado por la entidad apruebe el suministro de instalación de los mismos.

- Los elementos aprobados para cambio deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.

- Cuando el daño requiera traslado del equipo o parte del mismo al lugar de respectivo para su reparación este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato.

2.5 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de suministro de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015.

2.6 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir Acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
- Suministrar, instalar y entregar en correcto funcionamiento el aire acondicionado de 24000 BTU, con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Ofrecer garantía de mínimo un (1) año por el producto suministrado, instalado y en correcto funcionamiento.
- Realizar la instalación dentro del término designado para tal fin.

- Realizar los procesos correspondientes para cada una de las actividades contratadas.
- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública correspondiente.
- Realizar las visitas necesarias a las oficinas de la Delegación Departamental y Registraduría Especial de Yopal (Casanare) durante el plazo de ejecución del contrato para la revisión, mantenimiento, reparación de los equipos que solicite el funcionario encargado del seguimiento del contrato.
- Suministrar los repuestos, insumos y elementos necesarios, según cantidad, características y especificaciones técnicas.
- Garantizar la calidad de los productos entregados y el correcto mantenimiento de los diferentes aires acondicionados de la entidad.
- Informar a la supervisión del contrato de las fallas técnicas encontradas y de los repuestos y partes que requieren ser cambiadas, apoyándose en cotizaciones del repuesto y mano de obra.
- Cumplir con los estándares establecidos para el suministro e instalación de los elementos requeridos.
- Hacer las respectivas pruebas a los equipos reparados y aportar la garantía por partes reparadas o cambiadas.
- La entrega de los informes requeridos debe ser oportuna y de acuerdo a los plazos establecidos por la Delegación Departamental de Casanare.
- Cubrir todos los gastos, inclusive transporte, en que se incurra con ocasión de la entrega del bien o servicio.
- Atender con la celeridad del caso, cualquier requerimiento que le realice la Entidad.
- Contar con todas las medidas de seguridad del personal a emplear para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

2.7 Obligaciones de la Entidad

Con la suscripción del contrato, la Registraduria Nacional del Estado Civil se obliga con el contratista a:

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Disponer del espacio y el tiempo para que el contratista pueda prestar el servicio a satisfacción.
- Realizar los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo de acuerdo a los términos estipulados en el presente documento.

- Ejercer la supervisión del desarrollo de las actividades del presente contrato a través del funcionario que se designe para tal efecto.
- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato, a través del supervisor del contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

El mantenimiento y reparaciones locativas se realizarán en las oficinas de la Delegación Departamental de Casanare ubicada en la calle 14 No. 17ª-10 y Registraduría Especial de Yopal ubicada en la calle 15 No. 17-59 de Yopal-Casanare.

2.10 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare o quien ellos designen.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El valor total del contrato es la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.086.000) MCTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los recursos están amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112122 del 11 de Agosto del año 2022 por un valor SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.086.000) MCTE.

3.2 Justificación. Estudio de mercado

El área de Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental de Casanare, realizó el estudio de mercadeo correspondiente, con el fin de establecer el valor estimado del contrato, por lo que se solicitaron 2 cotizaciones para el suministro de un (1) aire acondicionado de 24000 BTU y la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de trece (13) aires acondicionados.

Los posibles proveedores vinieron hasta la sede de la Delegación de la Registraduría de Casanare y de la Registraduría especial de Yopal, y revisaron el lugar a intervenir; de las cotizaciones nos arrojó un promedio del valor del presupuesto definitivo, así:

item	Descripción	Vr Unitario	Vr Total
1	Aire acondicionado de 24000 BTU Split Inverter, con kit de tubería, color blanco, capacidad: cooling 7,03 Kw; EER W/W; Dimensión 880x638x310 mm; 220 V.	4.016.000	4.016.000
2	Instalación de equipo Aire acondicionado de 24000 BTU con sus accesorios, incluye mano de obra.	250.00	250.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de trece (13) aires acondicionados	140.000	1.820.000
		TOTAL $	6.086.000

3.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.086.000) MCTE., incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112122 del 11 de Agosto del año 2022

3.4 Forma de pago

La Registraduria Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro, debidamente diligenciada según el régimen al que pertenezca el contratista.
- Acta de recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato.
- Acta de terminación y liquidación.
- Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones el caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

El proponente seleccionado, deberá tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos Legales del orden Nacional vigentes. Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la

aprobación de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro, de Hacienda y Crédito Público.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1. Capacidad jurídica

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas "De la mínima cuantía", del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública

4.1.2. Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando máximo copia de dos (2) actas de liquidación de contratos y/o dos (2) certificaciones relacionadas con el objeto a contratar, la cuantía de los contratos acreditados como experiencia, deberán ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

4.1.3. Capacidad financiera

La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

Se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación con los habilitantes de carácter financiero el cual establece en el numeral 2:

> "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"

En consecuencia, para el presente proceso no se exigirá capacidad financiera.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

No se aceptan propuestas parciales ni cantidades diferentes a las establecidas en la presente invitación Pública.

La validez de la oferta deberá ser mínimo de tres (3) meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de la oferta

NOTA: Las propuestas deberán entregarse completas y con todos los documentos solicitados.

4.2.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica-económica mediante el diligenciamiento del formato 2 "propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes que ofrece.

5. GARANTÍAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduria Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a). Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b). Calidad del servicio: Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

c). Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

II. ANALISIS DEL SECTOR[2]

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector

1.1 Condiciones legales

El servicio que la Entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del clasificador de componentes y suministros y el sector al cual pertenecen, con códigos:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	72000000	72100000	72101500	SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

LEYES

. Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
. Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

. Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETOS

Decreto Ley 019 de 2012. Ley anti-trámites.
. Decreto 1082 de 2016. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

. Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.1.4. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

(En el evento en que aplique)

1.2 Condiciones financieras

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

Se realizó la consulta en el mercado y se evidenció que el servicio objeto del presente proceso, cuenta con una oferta amplia en consideración

1.4 Análisis de riesgo

La Delegación Departamental de Casanare procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se adelantará teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo por variación de precios**	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (**100%**).
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo de resultado económico**	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (**100%**).
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo de operación**	se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, tales como especificaciones de estudios, diseños u obras, y términos de entrega de los mismos.	3	8	4	Riesgo extremo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Registraduría**	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por insuficiencia de recursos**	Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ecuación contractual.	3	3	6	Riesgo alto	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).

Atentamente,

LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO KAREN TATIHANA ALFONSO CAICEDO
Delegadas Departamentales del Registrador Nacional en Casanare

Proyectó: Yesid Rodríguez Zabala
Profesional Universitario